

RESOLUCIÓN No. 1310 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Teusaquillo – Acevedo Tejada, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1252 del 12 de noviembre de 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura de "Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Teusaquillo" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en "Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Teusaquillo" se encuentran establecidos en los documentos denominados **"Condiciones de Participación"** y en la **"Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales"** disponibles para consulta pública en los siguientes enlaces:

Guía:

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-accesoinformacion-publica/informacion-entidad/pcr-pr-25-gu-02-v2-guia-operativa-de>

Condiciones de participación:

https://culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2025-11/3-2025_condiciones_de_participacion_laboratorio_de_oportunidades_culturales_loc_0.pdf

Que el objetivo general de los Laboratorios se encuentra descrito en la "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales", en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN No. 1310 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Teusaquillo – Acevedo Tejada, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

“(...) Orientar la implementación técnica, metodológica y operativa de los Laboratorios de Oportunidades Culturales, garantizando que el proceso de identificación, diseño y ejecución de los hitos culturales se realice con base en principios de participación, corresponsabilidad, viabilidad territorial y fortalecimiento de las capacidades culturales locales. (...)”.

Que el hito cultural para la localidad de Teusaquillo – Acevedo Tejada, está compuesto por los componentes que se relacionan a continuación:

Localidad	Componente 1	Componente 2	Componente 3	Total
	Circulación	Comunicaciones	Sostenibilidad	
Teusaquillo - Acevedo Tejada	\$66.070.243	\$37.000.000	\$ 40.036.900	\$ 143.107.143

Que el objetivo general del Hito Cultural “Teusaquillo Cósmico” es fortalecer la creación de nuevas redes de apoyo dentro del territorio mediante la implementación del hito cultural “Teusaquillo Cósmico”, que consiste en la articulación del arte, la ciencia y la tecnología con el que se impulsarán procesos inclusivos y participativos que facilitan la apropiación social y lúdica del conocimiento científico, el trabajo en equipo y el reconocimiento de diversas líneas científicas como herramientas culturales, educativas y creativas en la localidad de Teusaquillo.

Que según lo dispuesto en el Acta de Concertación del Hito Cultural de la localidad de Teusaquillo – Acevedo Tejada y en la Resolución No. 1252 del 12 de Diciembre de 2025, se estableció la disponibilidad de recursos para la realización de “Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Teusaquillo”, el monto de cada laboratorio será asignado conforme la complejidad del laboratorio, las necesidades de cada Hito cultural concertado en la localidad y los criterios de asignación de recursos que defina el Comité Validador interno conformado para tal efecto desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1435 de Agosto 15 de 2025 que asciende la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS**

RESOLUCIÓN No. 1310 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Teusaquillo – Acevedo Tejada, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

OCHEENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.714.286) y 2031 de Noviembre 06 de 2025 que asciende la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000)**, expedidos por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto en la SCRD.

Que el 15 de Diciembre de 2025, bajo radicado 20252100774173, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, “ Teusaquillo Cómico” El hito de arte, ciencia y tecnología en la localidad de Teusaquillo, desarrollado en el Salón comunal del barrio Acevedo Tejada se plantea como una estrategia para fortalecer la apropiación cultural, el encuentro comunitario y la activación del espacio público, en coherencia con los lineamientos de la estrategia Barrios Vivos - Laboratorio de Oportunidades. La localidad de Teusaquillo cuenta con una tradición educativa y cultural que facilita la participación en iniciativas de divulgación científica y aprendizaje no formal. La comunidad del barrio ha manifestado interés en actividades pedagógicas y de encuentro entre diferentes líneas científicas, artísticas y tecnológicas, a través de observaciones nocturnas, bailes, circuitos experienciales de aprendizaje (desde el enfoque - aprender haciendo) y espacios de conversación, como una oportunidad para vincular a niños/as, jóvenes y familias. Este enfoque contribuye a fortalecer la identidad barrial desde la curiosidad, la creatividad, la lúdica, el conocimiento y la relación simbólica con el cielo como patrimonio común. Además, permite articular aliados como el Planetario de Bogotá, instituciones educativas y colectivos ciudadanos, potenciando el impacto del hito y su sostenibilidad. En síntesis, el hito Teusaquillo Cómico es pertinente para el territorio, promueve la cohesión social y dinamiza el espacio público mediante prácticas culturales contemporáneas, aportando directamente a los objetivos de la estrategia Barrios Vivos en la localidad de Teusaquillo.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **8027** denominado **“Fortalecimiento de la gobernanza territorial,**



RESOLUCIÓN No. 1310 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Teusaquillo – Acevedo Tejada, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.", a la Subsecretaría de Gobernanza.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Teusaquillo – Acevedo Tejada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico para los componentes descritos, como se indica a continuación:

Componente 1: Circulación					
Nº	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	1.1 Coordinación y orientación de la comisión de circulación	\$ 3.000.000	Persona Natural	Waira Natalia Zamora Martínez	C.C 52.965.816
2	1.2 Experiencia científica cultural "Laguna paleontológica"	\$ 3.540.000	Persona Natural.	Ana Belén Fernández	C.C 1.000.932.346
3	1.3 Construcción de sistema solar artístico integrando las artes plásticas y la astronomía en clave de cartografía	\$ 4.500.000	Persona Natural	Ana Carolina Rámirez Florian	C.C 52.226.668



RESOLUCIÓN No. 1310 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Teusaquillo – Acevedo Tejada, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

4	1.4 Propuesta artística con énfasis en artes visuales y plásticas	\$ 30.590.243	Personal Natural.	Ricardo Suarez	Acosta	C.C 1.030.524.025
5	1.5 Propuesta artística de danza y maquillaje	\$ 12.140.000	Persona Natural.	Lucely Ochoa	Toscano	C.C 52.100.988
6	1.6 Presentación de una obra de teatro "ciencia de lo cotidiano, y constelaciones barriales"	\$ 4.500.000	Persona Natural.	Laura Sofia Prieto		C.C.1.032.505.244
7	1.7 Circuito experiencial con énfasis en actividades de orden artístico, cultural y científico	\$ 7.800.000	Persona Natural	Cristian Camilo Avila Castro		C.C 80.167.348

Componente 2: Comunicaciones					
No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	2.1. Propuesta integral de comunicaciones	\$ 34.000.000	Persona Natural	Valentina Morales Álvarez	C.C. 1.032.467.074
2	2.2. Coordinación y orientación de la comisión de comunicaciones.	\$ 3.000.000	Persona Natural	Cielo Isabel Ramirez Ruiz	C.C. 43.630.439

Componente 3: Sostenibilidad					
No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	3.1 Propuesta de sostenibilidad con actividades para el hito cultural Teusaquillo Cómico	\$ 9.380.000	Persona Jurídica	Junta de Acción Comunal Barrio Acevedo Tejada	NIT 800072599-1
2	3.2 Recursos estéticos para emprendimientos	\$ 30.656.900	Persona Natural	Carlos Dario de Jesús Fernández García	CC. 77.182.501

RESOLUCIÓN No. 1310 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Teusaquillo – Acevedo Tejada, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a cada uno de los beneficiarios establecidos en cada uno de los componentes por el valor del incentivo indicado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1435 de Agosto 15 de 2025 y 2031 de Noviembre 06 de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para el pago de los incentivos económicos, de conformidad con los montos establecidos para cada uno de los beneficiarios, indicados en las respectivas actas de concertación y la "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales".

PARÁGRAFO: El desembolso se hará posterior de la propuesta de hito cultural, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC-. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario, dependiendo de su condición tributaria.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en los documentos denominados **"Condiciones de Participación"** y en la **"Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales"** en el apartado "Deberes de los beneficiarios del incentivo", y aquellos establecidos en la respectiva Acta de Concertación del Hito Cultural, teniendo en cuenta igualmente que la citada guía establece que: (...) *Todos los deberes aquí enunciados forman parte integral del rol del beneficiario como corresponsable de la acción cultural en el territorio. Su incumplimiento podrá derivar en la revocatoria del incentivo, la reconfiguración del hito o la exclusión del proceso, conforme a los criterio definidos por la SCRD.*" .

RESOLUCIÓN No. 1310 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Teusaquillo – Acevedo Tejada, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 28 de Febrero de 2026, de conformidad con lo indicado en el acta del Hito Cultural.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos específicos de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la **GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE OPORTUNIDADES CULTURALES**, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, a los veinticuatro (24) días de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN No. 1310 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Teusaquillo – Acevedo Tejada, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó	Santiago Rodríguez Flórez - Contratista Oficina Jurídica.
Revisó:	Christian Leonardo Nadjar Cruz - Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Julián Felipe Duarte – Director de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Ana María Boada Ayala – Subsecretaria de Gobernanza
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20251100777473 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 23-12-2025 13:23:40
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 23-12-2025 11:58:19
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 23-12-2025 08:58:33
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 24-12-2025 09:32:33
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 24-12-2025 09:20:15
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 23-12-2025 10:49:16
Christian Leonardo Nadjar Cruz	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 23-12-2025 10:13:37
Sharon Nicole Rodríguez	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20251100777473

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20251100777473

Fecha: 23-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1310 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Teusaquillo – Acevedo Tejada, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

Perdomo	Fecha firma: 24-12-2025 11:05:31
 d98fbb2742cac9b5b4eb6580d2dbdb3f40c327765e1930bf43dfbd6c79bd6386 Código de Verificación CV: adf89	